

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****RETORTILLO DE SORIA**

Transcurrido el período de exposición al público del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el día 25 de julio de 2018, relativo a la aprobación del expediente de modificación de créditos nº 1/18, Presupuesto General Municipal 2018, que se financia con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales, queda elevado a definitivo, siendo las variaciones que se producen, resumidas a nivel de capítulos, las siguientes:

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma

	<i>Importe</i>
Capítulo 2	27.000,00
Capítulo 4	1.000,00
Capítulo 6	47.000,00
Total	75.000,00

El anterior importe ha sido financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales

Total

Contra referido acuerdo, elevado a definitivo, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Burgos, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Retortillo de Soria, 12 de diciembre de 2018.– El Alcalde, José Alberto Medina Ayuso. 2416

BOPSO-146-21122018